



Buenos Aires, 08 AGO 2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de comunicarles que este Banco ha previsto:

La adquisición de 2 (dos) equipos de aires acondicionados tipo “Split”, (unidades separadas) mural de 4.500 frigorías (5300W) Inverter o Scroll frío/calor por Bomba, Marca: Carrier/Surrey/Midea/BGH/LG/Samsung, debiéndose entregar en la Agencia Regional de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, ubicada en la calle San Martín 833.

En caso de resultar de vuestro interés, deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Si desean ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

Asimismo, **deberá presentar su oferta en sobre cerrado**. En el frente del mismo deberá consignarse, indefectiblemente y como condición para su recepción, el objeto de la contratación, dirigido a:

**Banco Central de la República Argentina  
Gerencia de Contrataciones**

La oferta se recepcionará en Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), piso 8°, oficina 4803, hasta el día **16 de Agosto a las 12:00 horas**. Vencido dicho plazo consideraremos desistida su intervención.

La oferta deberá contener:

- **Identificación de la firma**: Número de CUIT y Domicilio
- **Folleto**: Junto con la oferta se deberán presentar folletos ilustrativos que permitan apreciar las características del equipo cotizado.

Asimismo, se destaca que el equipo ofrecido deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por nuevo y sin uso a que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salió de fábrica).

- **Forma de Cotizar**: Se deberá establecer el valor unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el flete de entrega de la unidad. Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.
- **Mantenimiento de oferta**: La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar**

B.C.R.A.

Sírvase Citar:

la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

- **Garantía Técnica del Producto:** El oferente deberá presentar una garantía técnica de los equipos, la que deberá ser por el plazo de **12 (doce) meses como mínimo**, indicando los alcances de ésta en su cotización. Asimismo, queda implícito que deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y servicio técnico especializado
- **Garantías:** Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. **La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.**

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta \$17.000 (Pesos diecisiete mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

En el caso de que las ofertas no superen los \$85.000.- (50 U.C.) quedarán exentos de constituir garantías de oferta.

- **Plazo de entrega:** La oferente indicará el menor plazo de entrega posible, no pudiendo exceder los diez (10) días hábiles a partir de la entrega de la respectiva orden de compra.  
Sin perjuicio de ello, la adjudicataria deberá coordinar oportunamente con la **Gerencia de Infraestructura**, la provisión del mismo.
- **Lugar de Entrega:** Los equipos adjudicados, deberán entregarse en días hábiles bancarios en la Agencia Regional de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, ubicada en la calle San Martín 833, previa comunicación con personal de la Gerencia de Infraestructura al teléfono N° 011 4348-3500 int. 2536/1293/3834.

B.C.R.A.

Sírvase Citar:

- **Forma de pago:** Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los equipos entregados de conformidad, y dentro de los 10 días hábiles de presentada/s la/s factura/s correspondiente/s al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

- **Penalidades:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones respecto del régimen sancionatorio, para la presente contratación se establece la multa por mora que a continuación se detalla, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:
  - **2% (dos por mil)** diario del valor del equipo no entregado en término o que, habiéndose entregado, hubiera sido rechazado.
- **Consultas y Pedido de Aclaraciones:** Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán **realizarse por escrito hasta el CUARTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones. Reconquista 266, Anexo San Martín 235, 8° piso, Oficina 4801.  
Todas las preguntas que se formulen, así como sus respectivas respuestas serán comunicadas por el Banco a todos los interesados.

La propuesta deberá estar suscripta por persona con facultades suficientes para obligarse por la empresa, con expresa aceptación de las condiciones preestablecidas.

Saludamos a ustedes atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CONTRATACIONES